



Antonio Padilla, y se le hizo entender se encuentra de la renta del Tabaco rematada a su favor, prorrogando la correspondiente fianza, según previene el Sr. Ayuntamiento en su oficio de diez y siete de Mayo último; y entencado dice: Que no se encontraba de dicho renta, según ya tenía manifestado anteriormente en fabildo del tres de Mayo anterior.

Pago de arroyo a las Amas.

La finada acordó: Se pague a las Amas de Ninos exporcion el mes de Mayo, que acaba de espirar.

El Sr. Sindico sobre las casas de Lope y Calabardina.

El Sr. Sindico primero dice: Que no le es posible examinar el informe de D. Antonio Romero sobre la enagenacion de los edificios que la Ciudad tiene en Lope y Calabardina, sin que se pasen los antecedentes que haya sobre la cuestion que se suscito con el Sr. Arriantazgo sobre las almocedavias de dicho Puerto, y pida a la Corporacion que se los mande pasar. Y talidad acordó: Se busquen por la Secretaria, y se le recorten a la mayor brevedad.

Conto que se concluyó este fabildo que firman los Sr. Conue. de que doy fe.

Carrasco Laredo Garcia de Alcaraz

Antemi
Manuel Tacorca

Concejo
Sindico.
Antonio Padilla

En la C. N. y M. L. Ciudad de Lorca a once de Mayo de 1859.